

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE RESOLVER EL CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.

El Tribunal de Selección del concurso oposición libre, para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 17 de diciembre 2024 (BOCM de 13 de enero), para cubrir **el puesto de técnico/a especialista C1, especialidad laboratorio, código 3417C11 en el Laboratorio de Habilidades Clínicas y Simulación del Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina**

HA ACORDADO

Primero. - Elevar a definitivo el listado de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio, como Anexo I.

Segundo.- Convocar a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio, a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

De acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria, el Tribunal de Selección ha acordado que el citado ejercicio consistirá en una prueba de carácter teórico-práctico sobre el contenido del temario específico recogido en el Anexo III de las bases de la convocatoria. La parte teórica tendrá una duración máxima de treinta minutos y supondrá el cuarenta por ciento de la calificación del ejercicio y la parte práctica también tendrá una duración máxima de treinta minutos y supondrá el sesenta por ciento de la calificación del ejercicio.

De conformidad a lo establecido en la citada base 5.1, la calificación de este ejercicio será de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo.

Tendrá lugar:

- Día: 29 de octubre de 2025.
- Hora: 11:00 h.
- Lugar: Aula de Habilidades 2 - Facultad de Medicina (C/ Arzobispo Morcillo, 4, 28029, Madrid)

La persona aspirante deberá acudir al ejercicio provista de:

- DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Bolígrafo de tinta azul o negra.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

LA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Cristina Eugenia Soto Márquez

María Eugenia Redondo Gordo

ANEXO I

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRIMER EJERCICIO (sobre 40 puntos)
****9899**	DE LAS HERAS NÚÑEZ, ANA ISABEL	36,00
****5249**	CUEVAS LÓPEZ, IRENE	22,67